

D. DANIEL GÓMEZ GARCIA, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "NARA, S.A. S.I.C.A.V." con DNI 35.023.264 Z y con domicilio a estos efectos, en calle Comte d'Úrgell, 240 5º C, Barcelona.

CERTIFICA:

- (i) Que, con fecha 18 de junio de 2012, en el domicilio social de NARA, S.A. S.I.C.A.V. tuvo lugar, en primera convocatoria, la celebración de la Junta General de Accionistas de la entidad.
- (ii) Que la Junta fue debidamente convocada, en tiempo y forma, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 90 del 14 de mayo de 2012 y así como en el diario, de los de mayor circulación de la provincia donde está sito el domicilio social, "La Gaceta", del 14 de mayo de 2012
- (iii) Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.
- (iv) Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra al comienzo del Acta.
- (v) Que asistieron a la reunión, personalmente 5 accionistas representativos del 72,71 % del capital social y 3 accionistas debidamente representados, que representan el 0,55 % del capital social, con derecho a voto. En total se hallan presentes o debidamente representados 9 accionistas titulares de 241.747 acciones, representativas del 73,26 % del capital social, con derecho a voto.
- (vi) Que la Junta adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos, entre otros, que no se contradicen:

**ACUERDOS**

**PRIMERO: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el patrimonio neto y cualesquiera otras partidas que integren las cuentas anuales) e informe de gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2011**

Los señores accionistas decidieron por unanimidad aprobar las cuentas Anuales del ejercicio 2011, cerradas a 31 de diciembre del mismo año, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el patrimonio neto, y el Informe de gestión formulados y firmados por todo el Órgano de Administración.

**SEGUNDO: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante 2011.**

La junta acuerda por unanimidad aprobar la gestión del consejo de administración durante el ejercicio 2011, agradeciéndole las labores realizadas.

**TERCERO: Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2011.**

Se acordó por unanimidad aplicar el resultado del ejercicio 2011, que arroja unas pérdidas de TRESCIENTOS DICECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (318.478,61€), de la siguiente forma:

- TRESCIENTOS DICECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (318.478,61€), a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

**CUARTO: Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.**

Se aprueba y se ratifica por unanimidad la gestión de la Sociedad Gestora.

**QUINTO: Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital**

De conformidad con lo dispuesto en los textos refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley Reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva, se acordó autorizar y, en lo necesario facultar al Consejo de Administración de la sociedad y a la Sociedad Gestora, para

la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, hasta como máximo alcanzar el 10% de la cifra de capital inicial de las acciones mantenidas en cartera, mediante compra en Bolsa, a precios de mercado que no podrán ser superiores al valor teórico de las acciones del día en que se realicen las operaciones, teniendo ésta autorización una duración máxima de dieciocho meses.

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General ordinaria del año pasado, y el valor nominal de las acciones propias que, en su caso se hubiesen adquirido con arreglo a dicha autorización sumadas a las que puedan adquirirse con arreglo a la presente no excederá del 10% del capital social inicial de la Sociedad.

**SEXTO: Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.**

Se acordó prorrogar por un periodo de un año (ejercicio 2012), de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital como auditor de cuentas de esta sociedad a MOORE STEPHENS ADDVERIS AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., provista de CIF A-08858201, con domicilio en Barcelona, calle Aribau 152 entl. 1º, inscrita en el Registro del Instituto Jurado de Cuentas con el número 76 y en el Registro Oficial de Cuentas (ROAC) con el número S0799 y delegar en el Consejo de administración de la sociedad la facultad para que pueda concertar con el Auditor o Auditores el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios.

**SÉPTIMO: Renovación, cese y nombramiento, en su caso de cargos del Consejo de la Sociedad.**

Los Señores Accionistas acuerdan por unanimidad renovar los cargos de Consejeros de D. Rafael Gómez Aparicio, casado, con DNI nº 37.807.355 R y de D. Daniel Gómez García con DNI nº 35.023.264 Z , ambos con domicilio a estos efecto en C/ Comte d'Urgell nº240, 5º C de Barcelona. Se acuerda por unanimidad renovar estos cargos por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatuto sociales de esta compañía y con efecto desde el día de hoy, es decir, hasta el día 18 de junio de 2016.

Los nombrados Sres. Gomez Aparicio y Gómez García aceptan dichas designas y nombramientos, cargos que desempeñan con la diligencia de un ordinario empresario y leales representantes, manifestando no afectarles incompatibilidad legal alguna para ser consejeros en esta sociedad y expresamente declara no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades

citadas en la Ley 5/2006 de 10 de abril y demás legislación aplicable, declaran que sus circunstancias personales son las que constan en el párrafo anterior, y toman en este acto posesión de su cargo

Presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración, entre los ahora reelegidos y el Vocal Señor Pascual Gómez Casals con cargo vigente, bajo la presidencia de D. Rafael Gómez Aparicio y actuando como Secretario D. Daniel Gómez García, se constituyen en sesión de dicho órgano, válido para la adopción de acuerdos y bajo el siguiente único punto como Orden del Día, que aceptan unánimemente a debate. Discernimiento de cargos y delegación de Facultades dentro del propio Consejo de Administración y en consecuencia acuerdan por unanimidad:

1. Discernir los cargos dentro del Consejo de Administración, que en lo sucesivo quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Rafael Gómez Aparicio. Vocal: Pascual Gómez Casals. Secretario: Daniel Gómez García.
2. Designar CONSEJERO DELEGADO a Don Daniel Gómez García cuyas circunstancias personales obran en el Registro Mercantil y no ha sufrido variación alguna, delegándole todas y cada una de las facultades atribuidas al propio consejo, salvo las indelegables por Ley o por Estatutos.
3. Aceptación: el nombrado de las circunstancias personales antes indicadas ACEPTA el cargo y manifiesta no está incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo.

Presente la totalidad de los miembros del el Consejo de Administración en la Junta General - integrado por D. Rafael Gómez Aparicio es consejero, presidente, D. Pascual Gómez Casals es consejero y vocal, D. Daniel Gómez García es Consejero, secretario y consejero delegado ratifican por unanimidad la renovación de cargos.

**OCTAVO: Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, conforme al artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Se aprueba por unanimidad autorizar a los Srs. Administradores, para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad.

**NOVENO: Autorización para la realización de operaciones de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión colectiva (operaciones vinculadas).**

Se aprueba por unanimidad que los Sr. administradores puedan realizar operaciones de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva (operaciones vinculadas), en el caso de que fueran necesarias, según su criterio y con las restricciones citadas en la mencionada norma.

**DÉCIMO: Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.**

Se faculta expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, incluido su Secretario, independiente y solidariamente, con las más amplias facultades al respecto, eleven a público los acuerdos adoptados en la presente reunión, con el objeto de obtener la consiguiente inscripción en el Registro Mercantil y procedan a la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos ante los distintos organismos competentes, entre ellos la Comisión Nacional del mercado de Valores y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores, así como facultar al Secretario del Consejo a otorgar escrituras de subsanación y aclaración, en su caso, para adaptarlos en los aspectos formales a la calificación del Registro Mercantil.

**UNDECIMO Ruegos y preguntas**

Tras dar el turno para realizar ruegos y preguntas a los asistentes a la reunión no se realiza ningún ruego o pregunta.

**DUODECIMO: Lectura y aprobación del acta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se suspende momentáneamente la sesión para que el Secretario redacte la presente Acta; reanudada la reunión, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y firmada en la forma legalmente prevista, dándose por finalizada la sesión.

- (vii) Que el Acta de la Junta se aprobó por unanimidad firmándolo a continuación el Secretario con el Visto bueno del Presidente.

**Y para que conste, libro la presente Certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en  
Barcelona a 18 de Junio de 2012.**

EL PRESIDENTE VºBº



D. Rafael Gómez Aparicio

EL SECRETARIO



D. Daniel Gómez García